

**PROYECTO DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA  
COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO Y LA  
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS  
MARINAS (CIT)**

1. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (en lo sucesivo denominada ICCAT) y la Secretaría de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (en lo sucesivo denominada CIT); en lo sucesivo denominadas conjuntamente los «Participantes»;
2. RECONOCIENDO que el objetivo de CIT es fomentar la protección, la conservación y la recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y los hábitats de los que dependen, en base a las mejores evidencias científicas disponibles, teniendo en cuenta las características medioambientales, socioeconómicas y culturales de las partes de CIT;
3. OBSERVANDO que el Artículo XII de CIT establece que las Partes promoverán acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar el objetivo de esta Convención y, cuando lo juzguen necesario, procurarán obtener el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes;
4. OBSERVANDO ADEMÁS la Resolución de CIT, "Reducción de los Impactos Adversos de las Pesquerías en las Tortugas Marinas" (COP3/2006/ R-2) y la «Conservación de las tortugas laúd del Atlántico noroccidental» (CIT-COP9-2019-R2), que requieren a la Secretaría de CIT iniciar conversaciones con las organizaciones regionales de ordenación pesquera para desarrollar Memorandos de Entendimiento;
5. RECONOCIENDO que el objetivo de ICCAT es mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en el Atlántico y mares adyacentes en niveles que permitan la captura máxima sostenible con fines alimentarios y de otro tipo;
6. RECONOCIENDO TAMBIÉN que ICCAT está comprometido con la mitigación y reducción de la captura fortuita y la mortalidad de las tortugas marinas en sus pesquerías en todas las zonas de pesca y que ha emprendido acciones para mejorar la recopilación y comunicación de datos sobre captura fortuita, lo que incluye sobre las especies de tortugas marinas, en las pesquerías de ICCAT;
7. TENIENDO EN CUENTA que la *Recomendación de ICCAT sobre captura fortuita de tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT* [Rec. 10-09] insta a la Comisión, cuando proceda, a "emprender actividades de colaboración para respaldar la implementación efectiva de esta recomendación, lo que incluye llegar a acuerdos de colaboración con otros organismos internacionales pertinentes";
8. CONSCIENTES de que los hábitats de alimentación, apareamiento, migración y anidación de seis especies de tortugas marinas se encuentran en la zona del Convenio de ICCAT;
9. CONSCIENTES de que algunos miembros de ICCAT son Partes de CIT;
10. RECONOCIENDO que ICCAT y CIT se beneficiarán de la cooperación y colaboración en áreas de interés común y de que esta cooperación mejorará la conservación de las tortugas marinas y beneficiará a la sostenibilidad de las pesquerías a largo plazo;
11. DESEANDO establecer acuerdos y procedimientos para fomentar la colaboración con miras a potenciar la conservación de las tortugas marinas;

DECIDEN CONJUNTAMENTE lo siguiente:

### 1. Objetivo del memorando

El objetivo de este Memorando de entendimiento (en lo sucesivo “Memorando”) es facilitar la cooperación entre ICCAT y CIT con miras a respaldar los esfuerzos encaminados a minimizar la captura fortuita y a mejorar la conservación de las especies de tortugas marinas en la zona del Convenio de ICCAT.

### 2. Áreas de cooperación

ICCAT y CIT podrían establecer consultas, cooperar y colaborar entre ellas en campos de interés común directa o indirectamente relacionados con la recuperación y conservación de las tortugas marinas, lo que incluye:

- a) el desarrollo de sistemas de recopilación y análisis de datos, e intercambio de información sobre la captura fortuita de tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT;
- b) la evaluación del posible intercambio de los datos comunicados que están sujetos a los requisitos de confidencialidad de las respectivas organizaciones, con el fin de desarrollar enfoques de ordenación relacionados con la conservación de las tortugas marinas;
- c) la implementación de programas de información y concienciación para las pesquerías de ICCAT que operan en zonas en que pueda haber tortugas marinas;
- d) el diseño y la prueba de las medidas de mitigación de la captura fortuita de tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT, así como la evaluación del impacto de la implementación de dichas medidas;
- e) el desarrollo de programas de formación sobre técnicas de conservación y medidas para mitigar las amenazas que afectan a las tortugas marinas, lo que incluye medidas de mitigación de la captura fortuita en las pesquerías;
- f) el intercambio de experiencia, técnicas y conocimientos que atañen a la conservación de las tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT;
- g) la participación recíproca con estatus de observador en las reuniones pertinentes de CIT e ICCAT, cuando proceda.

### 3. Revisión y modificación

Este Memorando podrá revisarse, modificarse o enmendarse en cualquier momento mediante consentimiento mutuo de ambos participantes. Las modificaciones deberán hacerse por escrito, especificando la fecha en que entrarán en vigor.

### 4. Estatus legal

Los Participantes reconocen que este Memorando no es legalmente vinculante entre ellos.

### 5. Vigencia y rescisión

- a) Este Memorando tendrá una vigencia de seis años. Tras dicho periodo, los Participantes examinarán la operatividad del Memorando y decidirán si se renueva o enmienda.
- b) Cualquiera de los participantes podrá dar por rescindido el Memorando mediante una notificación escrita a la otra participante con seis meses de antelación.

**2021 COM**  
**noviembre 12, 2021; 11:40**

**Doc. No. PLE\_109A\_App\_1/ 2021**

---

c) Este Memorando entra en vigor tras la firma en nombre de ambos Participantes.

Firmado en [DÍA] de [MES] de dos mil [ ] en cuatro originales, en [inglés y español], siendo ambos textos igualmente oficiales.

\_\_\_\_\_  
Secretario ejecutivo  
ICCAT

\_\_\_\_\_  
Secretario  
CIT